

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

8443 *TESOLVIT, SOCIEDAD LIMITADA*
(*SOCIEDAD ABSORBENTE*)
PLEGADOS TÉCNICOS ARABA, SOCIEDAD LIMITADA
(*SOCIEDAD ABSORBIDA*)

Anuncio de Fusión Inversa

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 de 3 de Abril, de Modificaciones estructurales de Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de la mercantil PLEGADOS TECNICOS ARABA S.L. "(Sociedad Absorbida)", celebrada el día 25 de octubre de 2019, adoptó por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción de "PLEGADOS TECNICOS ARABA S.L. (Sociedad Absorbida) por TESOLVIT S.L. (Sociedad Absorbente) mediante disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y la transmisión en bloque por sucesión universal de su patrimonio social a la Sociedad Absorbente. Todo ello en los términos y condiciones expuestos en el Proyecto Común de Fusión redactado en fecha 23 de octubre de 2019 por los respectivos órganos de administración de las sociedades participantes en la fusión, sirviendo de base a la operación el balance cerrado a 30 de septiembre de 2019.

La operación de fusión se configura al amparo del artículo 49LME por ser un supuesto asimilado a la fusión por absorción de sociedad íntegramente participada contemplado en el artículo 52.1 LME, en cuanto que la Sociedad Absorbida es titular de forma directa, de las participaciones sociales representativas del 100% del capital social de la Sociedad Absorbente, y se realiza conforme al procedimiento de acuerdo unánime de fusión regulado en el artículo 42 de dicha Ley.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan por plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, todo ello según lo previsto en los artículos 44 de la LME.

Vitoria-Gasteiz, 13 de noviembre de 2019.- El Administrador único, Álvaro Rubio Espilla.

ID: A190064386-1